



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro
Auto Sustanciación

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA
DEMANDADO: GIOVANNY MARIN KELSEY
RADICACIÓN: 63001400300820180074000

En memorial visible en archivo pdf 48, la parte demandante, manifiesta que, el valor del avalúo comercial del vehículo clase automóvil de placas **CUM 265**, fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento es de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$11.300.000)** y, para tal efecto acompañó copia de la validación de la información del estado de cuenta, ante el Organismo de Tránsito de la ciudad de Cali Valle del Cauca, se dispone tener dicho valor como avalúo del referido rodante.

Dicho lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** del referido avalúo obrante en archivo pdf 48 del expediente a la parte contraria, por el término de diez (10) días, tal como lo dispone el numeral 2°. del artículo 444 del código General del Proceso, para que presente sus observaciones, pudiendo allegar un avalúo diferente, caso en el cual se resolverá, previo traslado de éste por tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
01 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b176f5c81ef9b9b092c20bf4dfa0992236d305af6ad501e45529d5dfa188c43a**

Documento generado en 29/02/2024 08:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>